



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100-2023-MPF/A

Ferreñafe, 21 de Marzo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE:

## I. VISTOS:

Los Expedientes N° 280336 de Registro N° 502783 presentado por doña **LUZ PAOLA LOPEZ PINEDO**; Expediente N° 280334 de Registro N° 502778 presentado por don **JUAN CARLOS DE LA CRUZ MUSAYON**; Expediente N° 280219 y Registro N° 502574 presentado por don **GENARO SANCHEZ VILCABANA**; solicitando donación de Bóveda; y por medio del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero de 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; y pobreza.

## II. CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero del 2023, se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza y cuando el caso lo requiera, contando previamente con el informe favorable en forma oportuna de la Encargada de Informe Social y la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo.

Con Informe N° 025-2023-MPF/G.PASP, Expediente N° 280336 y Registro N° 503599, de fecha 07 de Marzo del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que; vista las solicitud de **Donación de Bóveda** de doña LUZ PAOLA LOPEZ PINEDO de Expediente N° 280336, estando lo informado por la Encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Zapata Collazos: Informe N° 010-2023-MPF/AS de fecha 03 de marzo del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe: Informe Legal N° 105-2023-MPF-GAJ de fecha 17 de marzo del 2023.

Con Informe N° 024-2023-MPF/G.PASP, Expediente N° 280334 y Registro N° 503595 de fecha 07 de marzo del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que; vista las solicitud de **Donación de Bóveda** de don JUAN CARLOS DE LA CRUZ MUSAYON, Expediente N° 280334; estando lo informado por la Encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Zapata Collazos: Informe N° 011-2023-MPF/AS de fecha 03 de Marzo del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe: Informe Legal N° 107-2023-MPF-GAJ de fecha 17 de marzo del 2023.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Con Informe N° 023-2023-MPF/G.PASP. Expediente N° 280219 y Registro N° 503590 de fecha 07 de Marzo del 2023; emitido por la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, informa al Titular del Pliego que; vista las solicitud de **Donación de Bóveda** de don GENARO SANCHEZ VILCABANA, Expediente N° 280219; estando lo informado por la Encargada del Informe Social de esta Municipalidad Tec. Enfermera Dora Zapata Collazos: Informe N° 009-2023-MPF/AS de fecha 02 de Marzo del 2023; y con lo informado por el Gerente de asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe: Informe Legal N° 108-2023-MPF-GAJ de fecha 17 de marzo del 2023;

Declarando procedente las solicitudes de donación de Bóveda con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de Enero del 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; se procedió atender con la donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes; por lo que con eficacia anticipada debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en sesión de concejo;

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR;** con eficacia anticipada la Donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes, como sigue:

Solicitante : LUZ PAOLA LOPEZ PINEDO  
 Deudo Fallecido : ERICK ADRIAN LOPEZ PINEDO  
 Dirección : Calle Juan Manuel Sencie N° 224 Pueblo Nuevo  
 Ubicación : Pabellón "María Rosa" – 1° Etapa, Lado A – Quinta fila N° 08  
 Importe : S/. 500.00

Solicitante : JUAN CARLOS DE LA CRUZ MUSAYON  
 Deudo Fallecido : MANUELA CONCEPCION MUSAYON PASOS  
 Dirección : Calle Luis Alberto Sanchez N° 275 Pueblo Nuevo  
 Ubicación : Pabellón "María Rosa" – 1° Etapa, Lado A – Quinta fila N° 09  
 Importe : S/. 500.00

Solicitante : GENARO SANCHEZ VILCABANA  
 Deudo Fallecido : SANTOS SANCHEZ BERNILLA  
 Dirección : Caserío Sinchiñual – Incahuasi - Ferreñafe  
 Ubicación : Pabellón "María Rosa" – 1° Etapa, Lado A – Quinta fila N° 07  
 Importe : S/. 500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA** en Sesión de Concejo de la presente Resolución de Alcaldía.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**FERREÑAFA**  
"El cambio empieza hoy"



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia de Tributación, Administración, Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, y a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)